



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA + ENERGÍA + SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2021

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabas

Expediente: COTAIP/338/2018

Folio PNT: 00961818

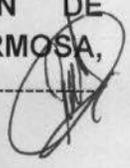
Expediente del Recurso de Revisión N°: RR/DAI/716/2018-PII

Folio del Recurso de Revisión N°: RR00050918

### Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/002-00961818

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 21 de septiembre de 2018, en autos del Recurso de Revisión, **RR/DAI/716/2018-PII**, presentado por quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO 

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. ----- 

### ANTECEDENTES

- I. Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, mediante Solicitud de Acceso a la Información Folio N° 00961818, en la que requirió: ***"Copia en versión electrónica del listado nominal de locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del mercado José María Pino Suárez .¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).*** -----
- II. Con fecha 14 de agosto de 2018, se emitió **Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/455-00961818**, en atención a la respuesta otorgada mediante oficio **CGSM/0775/2018**, por el titular de la Coordinación General de Servicios Municipales, quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 237 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto. ----- 



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directa: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabas

- III. Inconforme con dicho acuerdo, el solicitante promovió recurso de revisión radicado bajo el número de expediente **RR/DAI/716/2018-PII**, señalando como acto en que funda su impugnación lo siguiente:

***“recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me entrega la información incompleta” ... (Sic.)***

- IV. En virtud de lo anterior y a fin de atender en tiempo y forma el término señalado en el punto Segundo del Acuerdo de Admisión de fecha 18 de septiembre de 2017, notificado con fecha 21 de agosto de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió a la Dependencia responsable mediante oficio **COTAIP/1572/2018** de fecha 27 de agosto de 2018, por lo que mediante su similar **CGSM/1030/2018**, la Coordinación General de Servicios Municipales, informó: **Al respecto, hago de su conocimiento que la información entregada mediante oficio CGSM/0775/2018 de fecha 02 de agosto del 2018, misma que consta de un archivo PDF con 1111 (mil ciento once) registros, conforma la totalidad de la lista nominal de los locatarios que ocuparán el mercado público José María Pino Suárez, así mismo, le informo que el documento fue entregado en formato idéntico al que se opera en esta Coordinación General de Servicios Municipales, por lo que le comunico al solicitante de la información, que la entrega de la misma, no constituye la elaboración de un documento ah hoc, ni resulta una carga para esta autoridad, pues únicamente se tiene la obligación de poner a disposición de los particulares las bases de datos y su contenido en el formato en el que obran sus archivos, tal y como lo estipula el Criterio 3/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales...** ... (Sic.)

- V. Con fecha 03 de septiembre de 2018, esta Coordinación emitió **Acuerdo Complementario COTAIP/495-00961818 al Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/455-00961818**, notificado al solicitante, ahora recurrente, mediante los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante el cual se puso a disposición el oficio **CGSM/1030/2018**.

- VI. Con fecha 21 de septiembre de 2018, los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

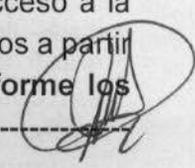
## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

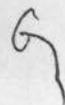
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

resolución en autos del recurso de revisión número RR/DAI/716/2018-PII, en los términos siguientes:

“PRIMERO. En términos de lo previsto por los artículos 157, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, **SE REVOCA** el “Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/455-00961818” dictado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia del H. **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, acorde a las razones de hecho y derecho expuestas en el Considerando V de la presente resolución final.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 157 penúltimo párrafo, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ORDENA** al Sujeto Obligado H. **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, por conducto de la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, para que, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo, **proceda conforme los términos vertidos en el considerando y de este fallo**” ...(Sic). ----- 

- VII. En cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante, con fecha 28 de septiembre de 2018, mediante oficio **COTAIP/2023/2018**, la Coordinación de Transparencia, solicitó al Coordinador General de Servicios Municipales, atender lo señalado en dicha resolución, lo cual realizó en términos del oficio **CGSM/1150/2018**, a través del cual remitió: “**archivo PDF con 1111 (mil ciento once) registros que conforman la lista nominal de los locatarios que ocuparán el mercado público José María Pino Suárez**”, el cual contiene información susceptible de ser considerada como confidencial. -----
- VIII. Mediante oficio **COTAIP/2040/2018** de fecha 03 de octubre de de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicitó al Comité de Transparencia, que previo análisis del “**archivo PDF con 1111 (mil ciento once) registros que conforman la lista nominal de los locatarios que ocuparán el mercado público José María Pino Suárez**”, determinen formalmente la procedencia de sus entrega total o en versión pública en caso de contener elementos de acceso restringido ya sea por reserva o confidencialidad. ----- 



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 318 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabas

- IX. En consecuencia, en su Sesión Cuarta Sesión Extraordinaria, CT/163/2018, de fecha 03 de octubre de 2018, el Comité de Transparencia, resolvió: **PRIMERO.**  
- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de la "Lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del Mercado Público José María Pino, que si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que al finalizar la construcción del nuevo mercado serán reinstalados en el mercado público José María Pino Suárez, haciendo un total de 1111 (mil ciento once) registros", versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes "**Copia en versión electrónica del listado nominal de locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del mercado José María Pino Suárez . ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (Sic). -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 318 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabas

Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 21 de septiembre de 2018, dictada en autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/716/2018-PII**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Coordinación General de Servicios Municipales, quien a través de su oficio **CGSM/1150/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el día 03 de octubre del año en curso, informó lo siguiente:

**“Al respecto, remito a Usted archivo PDF con 1111 (mil ciento once) registros que conforman la lista nominal de los locatarios que ocuparán el mercado público José María Pino Suárez”. Así mismo, hago de su conocimiento que los locatarios si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que, al finalizar la construcción del nuevo mercado, serán reinstalados en el mercado público José María Pino Suárez. Por lo anterior, con el objeto de complementar la petición del solicitante y en cumplimiento a lo establecido los artículos 45 fracción XIII, 121, 122 Y 124, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se envía: 01 archivo digital que consta de 26 fojas útiles, que contienen 1111 (mil ciento once) registros en los que se aprecia: Número consecutivo, número de local, nombre del concesionario y giro comercial. De los cuales se oculta: Nombre del concesionario. Lo anterior para aprobación de la Versión Pública del Comité de**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabas

**Transparencia. Los espacios testados contienen información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.” ... (Sic). -----**

Dependencia que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 237, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le correspondió pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil escrita por su anverso y reverso, y anexo constante de veintiséis (26) fojas útiles, que corresponden a: archivo PDF con 1111 (mil ciento once) registros que conforman la lista nominal de los locatarios que ocuparán el mercado público José María Pino Suárez; Asimismo se adjunta el oficio CGSM/1168/2018, constante de una (01) foja útil y anexo constante de dos (02) fojas útiles, documental antes descrita que fue analizada y aprobada por unanimidad por el **Comité de Transparencia** en su Sesión Extraordinaria **CT/163/2018** de fecha 03 de octubre de 2018, que también se agrega al presente Acuerdo, constante de **siete (07) fojas útiles**; documentales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, a través Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado, insertando íntegramente el presente proveído, publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO PNTD 1 2018 • 2021

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabas*

en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a ocho de octubre del año dos mil dieciocho. -----**Cumplase.**



**Expediente: COTAIP/338/2018 Folio PNT: 00961818**  
**Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/002-00961818**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA  
MUNICIPIO DE CENTRO



Coordinación General de  
Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/1150/2018  
Villahermosa, Tabasco a 02 de octubre de 2018  
Asunto: Respuesta solicitud de información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En cumplimiento a la resolución del ITAIP y en atención a su oficio número COTAIP/2023/2018 de fecha 27 de septiembre del presente año, con expediente número COTAIP/338/2018, Folio PNT: 00961818, mismo que se deriva de los autos del recurso de revisión número RR/DAI/716/2018-PII, en relación a la solicitud de información que presentó quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a:

*"...Copia en Versión electrónica del listado nominal de locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del mercado José María Pino Suárez." (Sic.)*

Al respecto, remito a Usted archivo PDF con 1111 (mil ciento once) registros que conforman la lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del mercado público José María Pino Suárez. Así mismo, hago de su conocimiento que los locatarios si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que, al finalizar la construcción del nuevo mercado, serán reinstalados en el mercado publico José María Pino Suárez.

Por lo anterior, con el objetivo de complementar la petición del solicitante y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 fracción XIII, 121, 122 y 124, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se envía:

- 01 archivo digital que consta de 26 fojas útiles, que contienen 1111 (mil ciento once) registros, en los que se aprecia: Número consecutivo, número de local, nombre del concesionario y giro comercial. De los cuales se oculta:
  - ✓ Nombre del concesionario



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/1150/2018

Lo anterior para aprobación de la Versión Pública del Comité de Transparencia. Los espacios testados contienen información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Mier y Concha Rosas*  
LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín. - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su Superior Conocimiento.  
C.c.p. Lic. Oraly Obdulia Moreno Alberto. - Enlace con Transparencia de la CGSM. -Presente  
c.c.p. Archivo y Minutario.



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
1	1		VETERINARIA
2	1		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
3	1		AVES DE CORRAL
4	1		PESCADOS Y MARISCOS
5	2		ABARROTES
6	2		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
7	2		PRODUCTOS ESOTERICOS Y PLANTAS MEDICINALES
8	3		TACOS Y REFRESCOS
9	3		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
10	3		AVES DE CORRAL
11	4		PERFUMERIA
12	4		AVES DE CORRAL
13	4		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
14	4		PESCADOS Y MARISCOS
15	5		VENTA DE DISCOS, CASSETTES Y ACCESORIOS
16	5		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
17	6		DEPOSITO DE AGUA PURIFICADA Y HIELO EN BARRA Y CUBO
18	6		PERFUMERIA
19	6		VTA. DE AVES CRIOLLAS Y HOJAS DE LA REGION
20	6		PESCADOS Y MARISCOS
21	6		PLANTAS MEDICINALES, ALFARERIA, SEMILLAS Y CHILES SECOS
22	7		NOVEDADES Y FANTASIAS
23	7		AVES CRIOLLA EN PIE
24	7		AVES DE CORRAL
25	8		MISCELANEA Y VIDEO JUEGOS
26	8		VTA. DE AVES CRIOLLAS
27	8		AVES DE CORRAL
28	8		PESCADOS Y MARISCOS
29	9		EXP. DE PAN FRIO
30	9		AVES DE CORRAL
31	9		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
32	9		PESCADOS Y MARISCOS
33	9		PESCADOS Y MARISCOS
34	10		BISUTERIA Y NOVEDADES
35	10		AVES DE CORRAL
36	10		PESCADOS Y MARISCOS
37	11		COKCTELERIA Y MARISCOS, REFRESCOS AGUAS FRESCAS
38	11		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
39	11		AVES DE CORRAL
40	12		NOVEDADES Y JUGUETERIA
41	12		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
42	12		AVES DE CORRAL
43	12		PESCADOS Y MARISCOS
44	13		ZAPATERIA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
45	13		VENTA DE POLLOS VIVOS
46	13		AVES DE CORRAL
47	13		PESCADOS Y MARISCOS
48	14		VENTA DE CALZADO
49	14		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
50	14		AVES DE CORRAL
51	14		PESCADOS Y MARISCOS
52	15		MISCELANEA
53	15		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
54	15		AVES DE CORRAL
55	16		ABARROTES COMUNES
56	16		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
57	16		AVES DE CORRAL
58	16		PESCADOS Y MARISCOS
59	17		NOVEDADES Y JUGUETERIA
60	17		AVES DE CORRAL
61	17		VTA. DE AVES CRIOLLAS
62	18		ABARROTES
63	18		AVES DE CORRAL
64	18		VTA. DE AVES CRIOLLAS EN PIE
65	18		PESCADOS Y MARISCOS
66	19		ABARROTES
67	19		AVES DE CORRAL
68	19		PESCADOS Y MARISCOS
69	20		NOVEDADES Y REGALOS
70	20		ABARROTES
71	21		ABARROTES
72	21		AVES DE CORRAL
73	21		PESCADOS Y MARISCOS
74	22		ABARROTES
75	22		PESCADOS Y MARISCOS
76	23		ABARROTES
77	23		PESCADOS Y MARISCOS
78	24		ABARROTES
79	24		PESCADOS Y MARISCOS
80	25		VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS Y SIMILARES
81	25		PESCADOS Y MARISCOS
82	26		ABARROTES
83	26		PESCADOS Y MARISCOS
84	27		ABARROTES
85	27		PESCADOS Y MARISCOS
86	28		ABARROTES
87	28		PESCADOS Y MARISCOS
88	29		ABARROTES EN GRAL.

**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
89	29		PESCADOS Y MARISCOS
90	30		ABARROTES EN GRAL.
91	31		ABARROTES EN GRAL.
92	31		PESCADOS Y MARISCOS
93	32		TACOS Y REFRESCOS
94	33		PAPELERIA
95	34		ABARROTES
96	35		ABARROTES
97	36		ABARROTES
98	37		TACOS Y REFRESCOS
99	38		PAPELERIA
100	38		PESCADOS Y MARISCOS
101	39		PAPELERIA
102	40		FRUTAS Y VERDURAS
103	41		ABARROTES
104	41		PESCADOS Y MARISCOS
105	42		ABARROTES
106	43		ABARROTES
107	44		ABARROTES
108	44		PESCADOS Y MARISCOS
109	45		ABARROTES
110	45		PESCADOS Y MARISCOS
111	46		ABARROTES
112	46		PESCADOS Y MARISCOS
113	47		ABARROTES
114	47		PESCADOS Y MARISCOS
115	48		JUGOS, LICUADOS Y DERIVADOS
116	49		JUGOS, LICUADOS Y DERIVADOS
117	49		PESCADOS Y MARISCOS
118	50		JUGOS Y DERIVADOS
119	51		ABARROTES
120	51		PESCADOS Y MARISCOS
121	52		ABARROTES
122	52		PESCADOS Y MARISCOS
123	53		ABARROTES
124	53		PESCADOS Y MARISCOS
125	54		ABARROTES
126	54		PESCADOS Y MARISCOS
127	55		EXPENDIO DE CARNE DE RES
128	55		PESCADOS Y MARISCOS
129	56		EXPENDIO DE CARNE DE RES
130	57		EXPENDIO DE CARNE DE RES
131	57		PESCADOS Y MARISCOS
132	58		CARNICERIA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
133	58		PESCADOS Y MARISCOS
134	59		EXPENDIO DE CARNE DE RES
135	60		VTA. DE CARNE DE RES
136	61		VTA. DE CARNE DE RES
137	62		CARNICERIA DE RES
138	63		EXPENDIO DE CARNE DE RES
139	64		EXPENDIO DE CARNE DE RES
140	65		EXPENDIO DE CARNE DE RES
141	66		VTA. DE CARNE DE RES
142	67		VTA. DE CARNE DE RES
143	68		VTA. DE CARNE DE RES
144	69		EXPENDIO DE CARNE DE RES
145	70		EXPENDIO DE CARNE DE RES
146	71		EXPENDIO DE CARNE DE RES
147	72		VTA. DE CARNE DE RES
148	73		EXPENDIO DE CARNE DE RES
149	74		EXPENDIO DE CARNE DE RES
150	75		EXPENDIO DE CARNE DE RES
151	76		EXPENDIO DE CARNE DE RES
152	77		ALFARERIA, CHILE SECO Y ESPECIAS
153	78		ABARROTES
154	79		ABARROTES
155	80		TAQUERIA
156	81		TAQUERIA
157	82		ABARROTES COMUNES
158	83		ABARROTES COMUNES
159	84		SASTRERIA Y BONETERIA
160	85		COMPRA Y VENTA DE ALHAJAS
161	86		COMPRA Y VENTA DE ALHAJAS
162	87		ABARROTES
163	88		ABARROTES
164	89		ABARROTES EN GRAL.
165	90		ABARROTES EN GRAL.
166	91		REFRESQUERIA
167	92		REPARACION DE RELOJES
168	92		PESCADOS Y MARISCOS
169	93		TACOS Y REFRESCOS
170	94		TAQUERIA Y REFRESQUERIA
171	95		TACOS Y REFRESCOS
172	96		TACOS Y REFRESCOS
173	97		TACOS Y REFRESCOS
174	98		TAQUERIA
175	99		ABARROTES COMUNES
176	100		ABARROTES



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
177	101		ABARROTÉS
178	102		ABARROTÉS
179	103		ABARROTÉS
180	104		ABARROTÉS
181	105		ABARROTÉS
182	106		EXPENDIO DE CAFÉ MOLIDO
183	107		EXPENDIO DE CAFÉ MOLIDO
184	108		ABARROTÉS
185	109		ABARROTÉS
186	110		VENTA DE POZOL
187	111		JUGOS Y LICUADOS
188	112		REFRESQUERIA Y TACOS
189	113		REFRESQUERIA Y TACOS
190	114		CAFETERIA
191	115		CAFETERIA
192	116		TAQUERIA Y REFRESQUERIA
193	117		TAQUERIA Y REFRESQUERIA
194	118		REFRESQUERIA Y TAQUERIA
195	119		ABARROTÉS
196	120		ABARROTÉS Y MISCELANEA
197	121		ABARROTÉS Y MISCELANEA
198	122		ANTOJITOS Y CAFÉ
199	123		ANTOJITOS Y CAFÉ
200	124		VENTA DE TACOS Y REFRESCOS
201	125		VENTA DE TACOS Y REFRESCOS
202	126		ABARROTÉS
203	127		COMIDA, ANTOJITOS Y REFRESCOS
204	128		COMIDA, ANTOJITOS Y REFRESCOS
205	129		TACOS Y REFRESCOS
206	130		TACOS Y REFRESCOS
207	131		ABARROTÉS
208	132		ABARROTÉS
209	133		ABARROTÉS
210	134		VISCERAS
211	135		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
212	136		ABARROTÉS
213	137		VENTA DE MASA, POZOL Y DULCES DE LA REGION
214	138		EXPENDIO DE MASA
215	139		MASA Y POZOL
216	140		AGUAS FRESCAS Y REFRESCOS
217	141		AGUAS FRESCAS Y REFRESCOS
218	142		MERCERIA, FANTASIA Y NOVEDADES
219	143		MERCERIA, FANTASIAS Y NOVEDADES
220	144		MERCERIA, FANTASIAS Y NOVEDADES



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
221	145		ABARROTES
222	146		TAQUERIA
223	147		TAQUERIA
224	148		TACOS Y REFRESCOS
225	149		EXPENDIO DE CAFÉ Y PAN
226	150		EXPENDIO DE PAN Y CAFÉ
227	151		ANTOJITOS Y REFRESCOS Y COMIDAS
228	152		BILLETES DE LOTERIA
229	153		REFRESCOS Y DULCES
230	154		VTA. MASA Y POZOL
231	155		AVES DESTAZADAS
232	156		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
233	157		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
234	158		VENTA DE AVES DESTAZADAS
235	159		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
236	160		TACOS Y REFRESCOS
237	161		ALFARERIA, BISUTERIA Y ESPECIES EN GENERAL
238	162		ABARROTES
239	163		ABARROTES
240	164		VENTA DE AVES DESTAZADAS
241	165		VENTA DE AVES DESTAZADAS
242	166		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
243	167		ABARROTES
244	168		TACOS Y REFRESCOS
245	169		TACOS Y REFRESCOS
246	170		VENTA DE PERIODICOS Y REVISTAS
247	171		VENTA DE BILLETES DE LOTERIA NACIONAL Y REFRESCOS
248	172		CIBER CAFÉ
249	173		CIBER CAFÉ
250	174		FIAMBRES Y CHURROS
251	175		ABARROTES
252	176		ABARROTES
253	177		CAFETERIA Y ANTOJITOS
254	178		TACOS, ANTOJITOS Y REFRESCOS
255	179		TACOS, ANTOJITOS Y REFRESCOS
256	180		TACOS, REFRESCOS Y ANTOJITOS
257	181		TACOS Y REFRESCOS
258	182		VENTA DE AVES DEST.
259	183		VENTA DE AVES DESTAZADAS
260	184		EXPENDIO DE POLLOS Y GALLINAS ALIÑADAS
261	185		VENTA DE AVES DESTAZADAS
262	186		VENTA DE AVES DESTAZADAS
263	187		VENTA DE AVES DESTAZADAS
264	188		VENTA DE AVES DESTAZADAS

**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
265	189		VENTA DE AVES DESTAZADAS
266	190		EXPENDIO DE POLLOS ALIÑADOS
267	191		ABARROTES
268	192		EXPENDIO DE POLLOS ALIÑADOS
269	193		VENTA DE AVES DESTAZADAS
270	194		TACOS Y REFRESCOS
271	195		TACOS Y REFRESCOS
272	196		JUGUERIA
273	197		VENTA DE AGUAS Y TACOS
274	198		VENTA DE AGUAS Y TACOS
275	199		VENTA DE PERIODICOS Y REVISTAS
276	200		VENTA DE PERIODICOS Y REVISTAS
277	201		TAQUERIA Y REFRESQUERIA
278	202		TAQUERIA Y REFRESQUERIA
279	203		ABARROTES
280	204		ABARROTES
281	205		SALBUTERIA, ANTOJITOS Y REFRESCOS
282	206		SALBUTERIA, ANTOJITOS Y REFRESCOS
283	207		SALBUTERIA, CHURRERIA Y REFRESQUERIA
284	208		SALBUTERIA Y REFRESCO
285	209		POZOLERIA
286	210		ABARROTES
287	211		ABARROTES
288	212		EXPENDIO DE AVES DESTAZADAS
289	213		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
290	214		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
291	215		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
292	216		BEBIDAS , COMIDAS Y ANTOJITOS TIPICOS DE LA REGION
293	217		VENTA DE AVES DESTAZADAS
294	218		VENTA DE AVES DESTAZADAS
295	219		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
296	220		ANTOJITOS Y REFRESCOS
297	221		VENTA DE JUGOS
298	222		VENTA DE CONSOME DE BARBACOA
299	223		VENTA DE TACOS Y REFRESCOS
300	224		CAFÉ, PANUCHOS Y CALDOS
301	225		CAFÉ, PANUCHOS Y CALDOS
302	225		PESCADOS Y MARISCOS
303	226		VENTA DE CAFÉ, PANUCHOS Y COMIDAS
304	227		VENTA DE CAFÉ, PANUCHOS Y COMIDAS
305	228		VENTA DE CAFÉ Y PANUCHOS
306	229		EXP. PAN Y BOCADILLOS
307	230		EXP. PAN Y BOCADILLOS
308	231		PANADERIA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
309	232		FRUTAS, LEGUMBRES, ESPECIES Y CERALES
310	233		FRUTAS Y LEGUMBRES
311	234		FRUTAS Y LEGUMBRES
312	235		COMIDA Y ANTOJITOS
313	236		VENTA DE TACOS Y JUGOS
314	237		JUGOS REFRESCOS Y TACOS
315	238		JUGOS Y TACOS
316	239		JUGOS Y TACOS
317	240		VISCERAS
318	241		VISCERAS
319	242		EXPENDIO DE GALLINAS ALIÑADAS
320	243		VENTA DE AVES DESTAZADAS
321	244		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
322	245		CARNE DE CERDO
323	246		VISCERAS
324	247		VISCERAS
325	248		TACOS Y REFRESCOS
326	249		TACOS Y REFRESCOS
327	250		TACOS Y REFRESCOS
328	251		TACOS Y REFRESCOS
329	252		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
330	253		TACOS Y REFRESCOS
331	254		COMIDA Y REFRESCOS
332	255		TAQUERIA
333	256		TAQUERIA
334	257		TAQUERIA
335	258		VENTA DE JUGOS Y REFRESCOS Y TACOS
336	259		ABARROTES
337	260		TACOS Y REFRESCOS
338	261		TACOS Y REFRESCOS
339	262		TACOS Y REFRESCOS
340	263		ANTOJITOS
341	264		JUGOS Y LICUADOS
342	265		JUGOS Y LICUADOS
343	266		TACOS Y REFRESCOS
344	267		TACOS Y REFRESCOS
345	268		TACOS Y REFRESCOS
346	269		TACOS Y REFRESCOS
347	270		VISCERAS
348	271		VISCERAS
349	272		MASA Y POZOL
350	273		ABARROTES EN GENERAL, FRUTAS Y VERDURAS
351	274		ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS
352	275		BISUTERIA Y NOVEDADES



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
353	276		EXPENDIO DE PAN
354	277		EXPENDIO DE PAN
355	278		VISCERAS
356	279		VISCERAS
357	280		FRUTAS Y LEGUMBRES, ASEO DEL HOGAR Y ESPECIES
358	281		FRUTAS Y LEGUMBRES, ASEO DEL HOGAR Y ESPECIES
359	282		FRUTAS Y LEGUMBRES, ASEO DEL HOGAR Y ESPECIES
360	283		ABARROTOS
361	284		ABARROTOS
362	285		PAPELERIA, COPIADORA Y NOVEDADES
363	286		ABARROTOS
364	287		ABARROTOS
365	288		ABARROTOS
366	289		MISCELANEA
367	290		MISCELANEA
368	291		TACOS Y REFRESCOS
369	292		JUGOS Y LICUADOS
370	293		TACOS Y REFRESCOS
371	294		REFRESQUERIA Y TACOS
372	295		TACOS Y REFRESCOS
373	296		TACOS Y REFRESCOS
374	297		TACOS Y REFRESCOS
375	298		TAQUERIA Y REFRESQUERIA
376	299		VENTA DE AVES DESTAZADAS
377	300		VENTA DE AVES DESTAZADAS
378	301		CARNE DE CERDO
379	302		CARNE DE CERDO
380	303		CARNE DE CERDO
381	304		CARNE DE CERDO
382	305		CARNE DE CERDO
383	306		ABARROTOS
384	307		JUGOS
385	308		FRUTAS Y LEGUMBRES
386	309		FRUTAS Y LEGUMBRES
387	310		FRUTAS Y LEGUMBRES
388	311		FRUTAS, LEGUMBRES, ESPECIES Y CEREALES
389	312		FRUTAS, LEGUMBRES, ESPECIES Y CEREALES
390	313		FRUTAS, LEGUMBRES, ESPECIES Y CEREALES
391	314		RELOJERIA
392	315		ABARROTOS
393	316		VENTA DE PLASTICOS
394	317		VENTA DE PLASTICOS
395	318		CAFÉ, ANTOJITOS, COMIDAS Y REFRESCOS
396	319		TACOS, ANTOJITOS Y REFRESCOS



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
397	320		JUGOS, LICUADOS Y TACOS
398	321		JUGOS, LICUADOS Y TACOS
399	322		CARNE DE CERDO
400	323		CARNE DE CERDO Y DERIVADOS
401	324		CARNE DE CERDO
402	325		VISCERAS DE RES Y DERIVADOS
403	326		VISCERAS DE RES Y DERIVADOS
404	327		CARNE DE CERDO
405	328		CARNE DE CERDO
406	329		ABARROTES
407	330		ABARROTES
408	331		CARNE DE CERDO
409	332		CARNE DE CERDO
410	333		CARNE DE CERDO
411	334		CARNE DE CERDO
412	335		CARNE DE CERDO
413	336		EXPENDIO DE BILLETES DE LOTERIA NACIONAL
414	337		EXPENDIO DE BILLETES DE LOTERIA NACIONAL
415	338		VENTA DE QUESOS Y DERIVADOS
416	339		VENTA DE QUESOS Y DERIVADOS
417	340		EXPENDIO DE BILLETES DE LOTERIA Y PRONOSTICOS DEPORTIVOS
418	341		ABARROTES
419	342		ABARROTES
420	343		ABARROTES
421	344		ABARROTES
422	345		BONETERIA
423	346		NOVEDADES Y FANTACIAS
424	347		CARNE DE CERDO
425	348		CARNE DE CERDO
426	349		CARNE DE CERDO
427	350		CARNE DE CERDO
428	351		CARNE DE CERDO
429	352		CARNE DE CERDO
430	353		CARNE DE CERDO
431	354		VTA. DE CARNE DE CERDO Y DERIVADOS
432	355		VTA. DE CARNE DE CERDO Y DERIVADOS
433	356		VENTA DE POLLOS ALIÑADOS
434	357		VISCERAS
435	358		VENTA DE BILLETES DE LOTERIA NACIONAL Y NOVEDADES
436	359		VISCERAS
437	360		VISCERAS
438	361		TACOS , ANTOJITOS Y REFRESCOS
439	362		TAQUERIA, ANTOJITOS Y REFRESCOS
440	363		TAQUERIA , ANTOJITOS Y REFRESCOS

**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
441	364		CARNE DE CERDO
442	365		VTA. DE CARNE DE CERDO Y DERIVADOS
443	366		VTA. DE CARNE DE CERDO Y DERIVADOS
444	367		ABARROTOS
445	368		ESTANQUILLO, TABAQUERIA, Y VTA. DE REFRESCOS
446	369		TACOS, PANUCHOS Y REFRESCOS
447	370		TACOS, PANUCHOS Y REFRESCOS
448	371		ABARROTOS
449	372		ABARROTOS
450	373		ABARROTOS
451	374		ABARROTOS
452	375		BILLETES DE LOTERIA Y NOVEDADES
453	376		REFRESQUERIA, CAFETERIA Y ANTOJITOS
454	377		ANTOJITOS, COMIDAS Y REFRESCOS
455	378		BILLETES DE LOTERIA NACIONAL Y NOVEDADES
456	379		REPARACION DEALHAJAS Y BILLETES DE LOTERIA
457	380		VENTA DE BILLETES DE LOTERIA NACIONAL Y REFRESCOS
458	381		EXPENDIO DE BILLETES DE LOTERIA
459	382		ABARROTOS
460	383		ABARROTOS
461	384		VISCERAS
462	385		CARNE DE CERDO
463	386		TAQUERIA Y REFRESQUERIA
464	387		TACOS Y REFRESCOS
465	388		TAQUERIA, REFRESQUERIA Y CAFETERIA
466	389		ART. DE BELLEZA Y NOVEDADES
467	390		VTA. DE ART. DE BELLA Y NOVEDADES
468	391		CARNE DE CERDO
469	392		ABARROTOS
470	393		ABARROTOS
471	394		ABARROTOS
472	395		ABARROTOS
473	396		ABARROTOS
474	397		EXPENDIO DE PAN
475	398		ABARROTOS
476	399		TACOS Y REFRESCOS
477	400		ABARROTOS EN GRAL. SIMILARES Y CONEXOS
478	401		TACOS Y REFRESCOS
479	402		REFRESCOS Y FIAMBRES
480	403		REFRESCOS Y TACOS
481	404		REFRESQUERIA Y TACOS
482	405		REFRESQUERIA, TAQUERIA Y TORTAS
483	406		TACOS Y REFRESCOS
484	407		JUGOS Y LICUADOS



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
485	408		REGALOS, NOVEDADES Y MANUALIDADES
486	409		EXPENDIO DE PAN
487	410		JUGOS, LICUADOS Y REFRESCOS
488	411		TACOS Y REFRESCOS
489	412		EXPENDIO DE PAN
490	413		TACOS Y REFRESCOS
491	414		REFRESQUERIA Y TAQUERIA
492	415		REFRESCOS Y COCKTELERIA
493	416		TACOS Y REFRESCOS
494	417		REFRESCOS, TACOS Y LICUADOS
495	418		JUGUERIA Y TACOS
496	419		REFRESQUERIA, COMIDAS Y TACOS
497	420		REFRESQUERIA Y FIAMBRES
498	421		PRODUCTOS NATURISTAS
499	422		VIDEO JUEGOS
500	423		EXPENDIO DE TACOS Y REFRESCOS
501	424		ESTETICA
502	425		VIDEO JUEGOS
503	427		COCTELERIA Y REFRESCOS
504	428		CAJON DE ROPA
505	429		CAJON DE ROPA
506	430		CAJON DE ROPA
507	431		BONETERIA
508	432		BONETERIA
509	433		BONETERIA
510	434		BONETERIA
511	435		BONETERIA Y PAPELERIA
512	436		BONETERIA Y PAPELERIA
513	437		BONETERIA Y PAPELERIA
514	438		BONETERIA Y PAPELERIA
515	439		BONETERIA
516	440		BONETERIA
517	441		ZAPATERIA
518	442		ZAPATERIA
519	443		VENTA DE NOVEDADES Y REGALOS
520	444		VTA. DE ROPA Y ACCESORIOS
521	445		MERCERIA
522	446		MERCERIA
523	447		MERCERIA Y NOVEDADES
524	448		MERCERIA Y NOVEDADES
525	449		BONETERIA
526	450		BONETERIA
527	451		MERCERIA
528	452		BONETERIA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
529	453		VENTA Y REPARACION DE ARTICULOS RELIGIOSOS
530	454		HUARACHES Y CALZADO CORRIENTE
531	455		CALZADO CORRIENTE
532	456		MERCERIA Y FANTASIA
533	457		BONETERIA
534	458		BONETERIA
535	459		MERCERIA Y SEDERIA
536	460		MERCERIA Y SEDERIA
537	461		BONETERIA
538	462		BONETERIA
539	463		BONETERIA
540	464		BONETERIA
541	465		BONETERIA
542	466		BONETERIA
543	467		BONETERIA
544	468		REPARACION DE RELOJES Y ALHAJAS
545	469		BISUTERIA, NOVEDADES Y REGALOS
546	470		TALABARTERIA
547	471		VIDEO JUEGOS
548	472		VIDEO JUEGOS
549	473		VIDEO JUEGOS
550	474		SASTRERIA Y NOVEDADES
551	475		REPARACION DE RELOJES Y ALHAJAS
552	476		REP. DE ALHAJAS Y NOVEDADES
553	477		BONETERIA
554	478		BONETERIA
555	479		BONETERIA
556	480		BONETERIA
557	481		MERCERIA Y ART. RELIGIOSOS
558	482		MISCELANEA Y BONETERIA
559	483		BONETERIA
560	484		BONETERIA
561	485		BONETERIA Y NOVEDADES
562	486		BONETERIA Y NOVEDADES
563	487		BONETERIA
564	488		BONETERIA
565	489		HUARACHES Y CALZADO CORRIENTE
566	490		VTA. DE HUARACHES Y CALZADO CORRIENTE
567	491		HUARACHES Y CALZADO CORRIENTE
568	492		BONETERIA
569	493		BONETERIA
570	494		BONETERIA
571	495		BONETERIA
572	496		BONETERIA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
573	497		BONETERIA
574	498		BONETERIA
575	499		BONETERIA
576	500		BONETERIA
577	501		PRODUCTOS ESOTERICOS Y NATURISTAS
578	502		PRODUCTOS ESOTERICOS Y NATURISTAS
579	503		MERCERIA Y NOVEDADES
580	504		MERCERIA Y NOVEDADES
581	505		ZAPATOS Y SANDALIAS CORRIENTES
582	506		ZAPATOS Y SANDALIAS
583	507		MISCELANEA Y BISUTERIA
584	508		MISCELANEA Y BISUTERIA
585	509		SASTRERIA
586	510		TALLER DE REPARACION Y VENTA DE RELOJES
587	511		CAJON DE ROPA
588	512		BONETERIA
589	513		ROPA HECHA
590	514		REPARACION DE RADIOS
591	515		BISUTERIA Y REGALOS
592	516		COCINA Y REFRESQUERIA
593	517		COCINA Y REFRESQUERIA
594	518		COCINA Y REFRESQUERIA
595	519		COCINA Y REFRESQUERIA
596	520		FONDA, RESTAURANT, COMIDA Y ALIMENTOS
597	521		FONDA, RESTAURANT, COMIDA Y ALIMENTOS
598	522		FONDA, RESTAURANT, COMIDA Y ALIMENTOS
599	523		FANTASIA Y NOVEDADES
600	524		FANTASIAS Y NOVEDADES
601	525		FANTASIA Y NOVEDADES
602	526		FANTASIA Y NOVEDADES
603	527		NOVEDADES Y JUGUETERIA
604	528		NOVEDADES Y JUGUETERIA
605	529		ROSTICERIA
606	530		NOVEDADES Y FANTASIA
607	531		NOVEDADES Y FANTASIA
608	532		NOVEDADES Y FANTASIA
609	533		BISUTERIA Y REGALOS
610	534		BISUTERIA Y REGALOS
611	535		FONDAS
612	536		COCINA ECONOMICA
613	537		FONDAS
614	538		FONDAS
615	539		FONDAS
616	540		FONDAS



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
617	541		MARISCOS Y REFRESCOS
618	542		FONDAS
619	543		FONDAS
620	544		COCINA
621	545		FONDAS (ANTOJITOS, REFRESCOS Y CAFETERIAS)
622	546		FONDAS (ANTOJITOS, REFRESCOS Y CAFETERIAS)
623	547		COCINA
624	548		COCINA
625	549		COCINA ECONOMICA
626	550		COCINA
627	551		EXPENDIO DE COMIDA
628	552		FONDAS
629	553		VENTA DE COMIDA
630	554		VENTA DE COMIDA
631	555		PROD. MISTICOS Y ESOTERICOS
632	556		PESCADOS Y MARISCOS
633	557		PESCADOS Y MARISCOS
634	558		PESCADOS Y MARISCOS
635	559		PESCADOS Y MARISCOS
636	560		PESCADOS Y MARISCOS
637	561		PESCADOS Y MARISCOS
638	562		PESCADOS Y MARISCOS
639	563		PESCADOS Y MARISCOS
640	564		PESCADOS Y MARISCOS
641	565		PESCADOS Y MARISCOS
642	566		PESCADOS Y MARISCOS
643	567		PESCADOS Y MARISCOS
644	568		PESCADOS Y MARISCOS
645	569		PESCADOS Y MARISCOS
646	570		FRUTAS Y LEGUMBRES
647	571		FRUTAS Y LEGUMBRES
648	572		FRUTAS Y LEGUMBRES
649	573		FRUTAS Y LEGUMBRES
650	574		CAFÉ, TACOS Y REFRESCOS
651	575		COMERCIANTE
652	576		FRUTAS Y LEGUMBRES
653	577		FRUTAS Y LEGUMBRES
654	578		FRUTAS, LEGUMBRES Y MISCLANEA
655	579		PRODUCTOS ESOTERICOS
656	580		PRODUCTOS ESOTERICOS
657	581		PRODUCTOS NATURISTAS Y ESOTERICOS
658	582		PRODUCTOS NATURISTAS Y ESOTERICOS
659	583		PRODUCTOS NATURISTAS Y ESOTERICOS
660	584		PRODUCTOS NATURISTAS Y ESOTERICOS



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
661	585		PRODUCTOS NATURISTAS
662	586		FRUTAS Y LEGUMBRES
663	587		PLANTAS MEDICINALES
664	588		VENTA DE FRUTAS Y LEGUMBRES
665	589		PRODUCTOS ESOTERICOS
666	590		FRUTAS Y LEGUMBRES
667	591		FRUTAS Y LEGUMBRES
668	592		FRUTAS Y LEGUMBRES
669	593		CAFÉ, TACOS, REFRESCOS Y COMIDAS
670	594		VENTA DE CHILES SECO Y PLANTAS MEDICINALES
671	595		PLANTAS MEDICINALES Y CURIOSIDADES
672	596		FRUTAS Y LEGUMBRES
673	597		FRUTAS Y VERDURAS
674	598		ALFARERIA Y ESPECIAS
675	599		ALFARERIA Y ESPECIAS
676	600		PLANTAS MEDICINALES
677	601		PLANTAS MEDICINALES
678	602		JARCERIA, CHILES SECOS, SEMILLAS Y ESPECIAS
679	603		PLANTAS MEDICINALES Y PERFUMERIA
680	604		PLASTICOS Y PELTRES
681	605		PLANTAS MEDICINALES Y PRODUCTOS MISTICOS
682	606		PRODUCTOS MISTICOS Y SEMILLAS
683	607		FRUTAS Y LEGUMBRES
684	608		FRUTAS Y LEGUMBRES
685	609		PRODUCTOS ESOTERICOS Y NATURISTAS
686	610		PRODUCTOS ESOTERICOS Y NATURISTA
687	611		PRODUCTOS ESOTERICOS Y NATURISTA
688	612		FRUTAS Y LEGUMBRES
689	613		FRUTAS Y LEGUMBRES
690	614		JARCERIA, CHILES SECOS, SEMILLAS Y ESPECIAS
691	615		CHILES SECOS Y ALFARERIA
692	616		JARCERIA, CHILES SECOS, SEMILLAS Y ESPECIAS
693	617		CHILES Y ESPECIAS
694	618		ALFARERIA Y JARCIAS
695	619		ALFARERIA Y LOZA
696	620		SEMILLAS Y ESPECIAS
697	621		ALFARERIA, CHILES SECOS Y SEMILLAS
698	622		FRUTAS Y LEGUMBRES
699	623		ALFARERIA Y CERALES
700	624		ALFARERIA Y DERIVADOS
701	625		ALFARERIA Y DERIVADOS
702	626		CHILES SECOS Y ESPECIAS
703	627		CHILES SECOS Y ESPECIAS
704	628		JARCERIA

**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
705	629		PLANTAS MEDICINALES Y CHILES SECOS
706	630		PLANTAS MEDICINALES Y CHILES SECOS
707	631		PLANTAS MEDICINALES Y PROD. ESOTERICOS
708	632		ARTICULOS RELIGIOSOS
709	633		PLANTAS MEDICINALES Y PRODUCTOS MISTICOS
710	634		PLANTAS MEDICINALES Y PERFUMERIA
711	635		FLORES NATURALES
712	636		VTA. DE PRODUCTOS ESOTERICOS Y PLANTAS MEDICINALES
713	637		VENTA DE HIERBAS MEDIDINALES
714	638		PLANTAS MEDICINALES
715	639		PLANTAS MEDICINALES Y PERFUMERIA
716	640		ESOTERICOS Y MISCELANEA
717	641		ESOTERICOS Y MISCELANEA
718	642		PRODUCTOS NATURISTAS Y ESOTERICOS
719	643		HIERBAS MEDICINALES Y LEGUMBRES
720	644		CIBER CAFÉ
721	645		PLANTAS MEDICINALES
722	646		MISCELANEA
723	647		PLANTAS MEDICINALES
724	648		PLANTAS MEDICINALES Y ARTICULOS RELIGIOSOS
725	649		PLANTAS MEDICINALES Y CURIOSIDADES
726	650		PESCADOS Y MARISCOS
727	651		PLANTAS MEDICINALES
728	652		ALFARERIA, MONTE SECO Y PLASTICOS
729	653		MONTE SECO Y PLASTICOS
730	654		VENTA DE ESTORERICOS
731	655		PRODUCTOS ESOTERICOS
732	656		CHILES SECOS Y PRODUCTOS ESOTERICOS
733	657		PRODUCTOS ESOTERICOS
734	658		PRODUCTOS ESOTERICOS Y PLANTAS MEDICINALES
735	659		PLANTAS MEDICINALES Y PRODUCTOS MISTICOS
736	660		PLANTAS MEDICINALES Y ARTICULOS RELIGIOSOS
737	661		PLANTAS MEDICINALES Y CURIOSIDADES
738	662		PLANTAS MEDICINALES Y ARTICULOS RELIGIOSOS
739	663		PLANTAS MEDICINALES Y PLASTICOS
740	664		PLANTAS MEDICINALES
741	665		PLANTAS MEDICINALES
742	666		PLANTAS MEDICINALES
743	667		PLANTAS MEDICINALES Y PERFUMERIA
744	669		PRODUCTOS ESOTERICOS Y NATURISTAS
745	670		PRODUCTOS ESOTERICOS Y NATURISTAS
746	672		PLANTAS MEDICINALES Y PERFUMERIA
747	673		PLANTAS MEDICINALES Y PRODUCTOS MISTICOS
748	674		PROD. ESOTERICOS Y PLANTAS MEDICINALES



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
749	675		PROD. ESOTERICOS Y PLANTAS MEDICINALES
750	676		PLANTAS MEDICINALES
751	677		PLANTAS MEDICINALES
752	678		CHILES Y SEMILLAS
753	679		BARROS Y CHILES SECOS
754	680		PRODUCTOS NATURISTAS Y ESOTERICOS
755	681		PRODUCTOS NATURISTAS Y ESOTERICOS
756	682		PRODUCTOS ESOTERICOS
757	683		PESCADOS Y MARISCOS
758	684		PESCADOS Y MARISCOS
759	685		PESCADOS Y MARISCOS
760	686		PESCADOS Y MARISCOS
761	687		PESCADOS Y MARISCOS
762	688		PESCADOS Y MARISCOS
763	689		PESCADOS Y MARISCOS
764	690		PESCADOS Y MARISCOS
765	691		PESCADOS Y MARISCOS
766	692		PESCADOS Y MARISCOS
767	693		PESCADOS Y MARISCOS
768	694		PESCADOS Y MARISCOS
769	695		PESCADOS Y MARISCOS
770	696		PESCADOS Y MARISCOS
771	697		SOMBREROS, MALETAS Y AMACAS
772	698		MERCERIA
773	699		MERCERIA
774	700		MOCHILAS Y NOVEDADES
775	701		PETACAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS
776	702		EXPENDIO DE PAN
777	703		PLASTICOS Y MERCERIA
778	704		TACOS Y REFRESCOS
779	705		TACOS Y REFRESCOS
780	706		JUGOS Y LICUADOS
781	707		PELUQUERIA
782	708		BONETERIA
783	710		CALZADO Y ACCESORIOS
784	711		CALZADO Y ACCESORIOS
785	712		CALZADO Y ACCESORIOS
786	713		BONETERIA
787	714		BONETERIA
788	715		HUARACHES Y ZAPATERIA
789	716		HUARACHES Y ZAPATERIA
790	717		HUARACHES Y ZAPATERIA
791	718		HUARACHES Y ZAPATERIA
792	719		ANTOJITOS Y REFRESCOS



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
793	720		ANTOJITOS Y REFRESCOS
794	721		TACOS Y REFRESCOS
795	722		TACOS Y REFRESCOS
796	723		BONETERIA
797	724		BONETERIA
798	725		BONETERIA
799	726		AGUAS FRESCAS Y EMPANADAS
800	727		TAQUERIA Y COMIDA
801	728		BONETERIA, NOVEDADES Y REGALOS
802	729		CALZADO
803	730		VENTA DE ROPA
804	731		VENTA DE ROPA
805	732		VENTA DE ROPA
806	733		VENTA DE ROPA
807	734		MERCERIA, NOVEDADES Y FANTASIAS
808	735		NOVEDADES Y FANTASIAS
809	736		NOVEDADES Y FANTASIAS
810	737		REFRESQUERIA Y COMIDA
811	738		TACOS Y REFRESCOS
812	739		FIAMBRES Y AGUAS
813	740		TACOS Y REFRESCOS
814	741		TACOS Y REFRESCOS
815	742		TACOS Y REFRESCOS
816	743		TACOS Y REFRESCOS
817	744		TACOS Y REFRESCOS
818	746		MERCERIA
819	747		MERCERIA
820	748		MERCERIA Y SEDERIA
821	749		MERCERIA
822	750		MERCERIA Y ARTICULOS DE PLASTICO
823	751		MERCERIA Y ARTICULOS DE PLASTICO
824	754		MERCERIA
825	755		MERCERIA
826	756		ROPA Y MERCERIA
827	757		VENTA DE ROPA
828	758		MERCERIA Y NOVEDADES
829	759		BONETERIA
830	760		BONETERIA
831	761		MERCERIA
832	762		MERCERIA
833	763		BONETERIA
834	764		BONETERIA
835	765		BONETERIA
836	766		VTA. DE PLASTICOS POLIETILENO

**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
837	767		BOLSAS Y FLORES
838	768		EXPENDIO DE FLORES NATURALES Y ARTIFICIALES
839	769		EXPENDIO DE FLORES NATURALES Y ARTIFICIALES
840	770		ANTOJITOS Y REFRESCOS
841	771		SASTRERIA Y BONETERIA
842	772		MERCERIA
843	773		MERCERIA Y BONETERIA
844	774		MERCERIA
845	775		ARTICULOS RELIGIOSOS Y MERCERIA
846	776		MASA Y POZOL
847	777		MASA Y POZOL
848	780		AGUA Y REFRESCOS
849	781		VTA. AGUA Y REFRESCO
850	782		VTA. Y REPARACION DE ARTICULOS RELIGIOSOS
851	783		LONGANIZA
852	784		ANTOJITOS Y REFRESCOS
853	785		ANTOJITOS Y REFRESCOS
854	787		ESTETICA
855	788		COMIDAS Y REFRESCOS
856	789		TACOS Y REFRESCOS
857	790		MASA, POZOL Y DULCE
858	791		MASA, POZOL Y DULCE
859	792		MASA, POZOL Y DULCE
860	793		MERCERIA Y NOVEDADES
861	796		REPARACION Y VTA. DE IMÁGENES RELIGIOSAS
862	797		BISUTERIA
863	798		VENTA Y REPARACION DE IMÁGENES
864	799		FANTASIA
865	800		ARTICULOS DE PLASTICO Y CERAMICA
866	801		MASA, POZOL Y DULCE
867	802		MASA Y POZOL
868	803		MASA Y POZOL
869	804		EXPENDIO DE MASA Y POZOL
870	805		REPARACION DE APARATOS ELECTRONICOS
871	806		REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS
872	807		PESCADOS Y MARISCOS
873	808		DULCES Y LONGANIZA
874	811		EXPENDIO DE POLLOS ALIÑADOS
875	812		ABARROTES
876	813		POZOL
877	814		POZOL
878	815		FRUTAS Y LEGUMBRES
879	816		FRUTAS Y LEGUMBRES
880	818		MOLINO DE NIXTAMAL Y EXP. DE MASA Y POZOL



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
881	819		MOLINO DE NIXTAMAL Y EXP. DE MASA Y POZOL
882	820		MOLINO DE NIXTAMAL Y EXP. DE MASA Y POZOL
883	821		COMIDAS Y CALDOS
884	822		COMIDAS Y CALDOS
885	823		VENTA DE POZOL Y DULCE
886	824		TALLER DE REPARACION DE ALHAJAS
887	825		EXP. DE MASA Y POZOL
888	826		EXP. DE MASA Y POZOL
889	827		MASA, POZOL Y DULCE
890	828		COMIDA, REFRESCOS Y ANTOJITOS
891	829		COMIDAS, REFRESCOS Y ANTOJITOS
892	830		TORTILLERIA
893	831		TORTILLERIA
894	832		TORTILLERIA
895	833		TORTILLERIA
896	834		COMIDA, ANTOJITOS Y REFRESCOS
897	835		MASA Y POZOL
898	836		MASA Y POZOL
899	838		MASA Y POZOL
900	839		MASA Y POZOL
901	840		VENTA DE MASA Y POZOL
902	841		REFRESCOS Y COMIDA
903	842		PRODUCTOS MISTICOS Y ESOTERICOS
904	843		PESCADOS Y MARISCOS
905	844		PRODUCTOS MISTICOS Y ESOTERICOS
906	845		PESCADOS Y MARISCOS
907	846		PESCADOS Y MARISCOS
908	851		PELUQUERIA
909	857		ABARROTES
910	858		VENTA DE CARNE DE CERDO, TACOS Y REFRESCOS
911	860		ANTOJITOS Y COMIDAS
912	861		DULCE Y POZOL Y ANTOJITOS
913	862		JUGUERIA
914	863		VENTA DE ANTOJITOS
915	864		POZOL Y DULCE
916	865		MASA Y POZOL
917	866		ANTOJITOS Y POZOLERIA
918	867		TORTILLA, MASA Y POZOL
919	868		PELUQUERIA
920	869		VTA. DE LICUADOS Y ANTOJITOS
921	870		ABARROTES
922	871		COCKTELERIA
923	872		ABARROTES
924	873		COCKTELERIA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
925	875		ANTOJITOS, LICUADOS Y COMIDAS
926	877		ESPECIAS
927	878		ESPECIAS
928	879		ANTOJITOS Y LICUADOS
929	880		ANTOJITOS, LICUADOS Y COMIDAS
930	881		ANTOJITOS, COMIDAS Y REFRESCOS
931	882		ANTOJITOS
932	883		CARNES FRIAS Y EMBUTIDOS
933	884		ANTOJITOS Y REFRESCOS
934	885		SERVICIO FOTOGRAFICO
935	886		HAMBURGUESA, REFRESCOS Y ANTOJITOS
936	887		ANTOJITOS
937	888		ANTOJITOS
938	889		ANTOJITOS Y COMIDAS
939	890		SASTRERIA
940	891		ANTOJITOS Y COMIDAS
941	892		COMIDA, ANTOJITOS Y REFRESCOS
942	893		ESTETICA
943	894		COMIDA, ANTOJITOS Y REFRESCOS
944	895		LAVANDERIA
945	896		ANTOJITOS Y REFRESCOS
946	897		FRUTAS Y LEGUMBRES
947	898		SASTRERIA
948	899		SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA
949	900		VTA. DE AGUA Y HIELO
950	901		PRODUCTOS ESOTERICOS Y NATURISTAS
951	902		VTA. DE COMIDAS Y REFRESCOS
952	903		CABINA PUBLICITARIA
953	904		FANTASIA Y NOVEDADES
954	905		ARTICULOS RELIGIOSOS
955	906		SALON DE BELLEZA Y VENTA DE COSMETICOS
956	907		CABINA PUBLICITARIA
957	908		CABINA PUBLICITARIA
958	909		CABINA PUBLICITARIA
959	910		SERVICIOS PERIODISTICOS INFORMATIVOS
960	911		MERCERIA, NOVEDADES Y JUGUERIA
961	912		MERCERIA, NOVEDADES Y JUGUETERIA
962	913		MERCERIA, NOVEDADES Y JUGUETERIA
963	914		MERCERIA Y NOVEDADES
964	915		PELUQUERIA
965	916		FOTOGRAFIA Y CERRAJERIA
966	917		VENTA DE ROPA Y CALZADO
967	918		MERCERIA
968	919		BISUTERIA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
969	920		ZAPATERIA Y NOVEDADES
970	921		BISUTERIA Y NOVEDADES
971	922		BISUTERIA Y NOVEDADES
972	923		VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS
973	924		PELUQUERIA
974	925		SASTRERIA
975	926		BISUTERIA
976	927		ROPA Y MERCERIA
977	928		REPARACION Y VENTA DE BOLSAS
978	929		MERCERIA Y NOVEDADES
979	930		MERCERIA, ART. DE FANTASIA Y NOVEDADES
980	932		NOVEDADES Y FANTASIA
981	933		NOVEDADES Y FANTASIA
982	934		NOVEDADES Y FANTASIA
983	936		PELUQUERIA
984	966		VTA DE MAZA Y POZOL
985	970		AGUA Y HIELO
986	971		LONCHERIA Y ANTOJITOS
987	972		COMIDA Y REFRESCOS
988	973		COMIDA Y REFRESCOS
989	974		COMIDA ANTOJITOS Y REFRESCOS
990	975		ANTOJITOS Y REFRESCOS
991	976		VENTA DE NOVEDADES
992	976		VENTA DE HIELO Y AGUA
993	977		VENTA DE NOVEDADES
994	978		ELABORACION DE CARNITAS Y CHICHARRONES
995	979		ELABORACION DE CARNITAS Y CHICHARRONES
996	980		COMIDA Y ANTOJITOS
997	981		VTA. DE CARNITAS
998	982		COMIDA Y ANTOJITOS
999	983		NOVEDADES
1000	984		NOVEDADES Y REGALOS
1001	985		JUGOS Y AGUAS FRESCAS
1002	1003		JUGUERIA Y COMIDA
1003	1004		ESTETICA
1004	1005		ESTETICA
1005	1006		FRUTAS Y VERDURAS
1006	1007		BISUTERIA
1007	1008		NOVEDADES
1008	1009		ESPECIAS
1009	1010		ESPECIAS
1010	1011		TALLER DE CORTE Y CONFECCION
1011	1012		COMIDA Y ANTOJITOS
1012	1018		PELUQUERIA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
1013	1020		PELUQUERIA
1014	1021		FRUTAS Y VERDURAS
1015	1022		FRUTAS Y VERDURAS
1016	1023		VTA. AGUA Y HIELO
1017	1024		FRUTAS, VERDURAS Y PRODUCTOS REGIONALES
1018	1025		JUGOS Y LICUADOS
1019	1026		FRUTAS Y VERDURAS
1020	1027		COMIDA ANTOJITOS Y LICUADOS
1021	1028		ANTOJITOS
1022	1029		COMIDA ANTOJITOS Y LICUADOS
1023	1030		VTA. AGUA PURIFICADA
1024	1031		ANTOJITOS Y REFRESCOS
1025	1032		ANTOJITOS, COMIDA Y JUGOS
1026	1033		SALON DE BELLEZA
1027	1034		VTA. DE FRUTAS Y VERDURAS
1028	1035		ANTOJITOS, COMIDA Y LICUADOS
1029	1038		FRUTAS Y VERDURAS
1030	1039		FRUTAS Y VERDURAS
1031	1043		ESTETICA
1032	1045		FRUTAS Y VERDURAS
1033	1049		VENTA DE DULCES
1034	1050		VENTA DE DULCES
1035	1051		VENTA DE DULCES
1036	1052		DULCES REGIONALES
1037	1053		VTA. DE DULCES
1038	1054		JUGUERIA
1039	1057		FRUTAS Y VERDURAS
1040	1114		COMIDA Y ANTOJITOS
1041	1115		COMIDA Y ANTOJITOS
1042	1116		COMIDA
1043	1117		MASA Y POZOL
1044	1126		SALON DE BELLEZA
1045	1130		COMEDOR DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTTO
1046	1136		AVES DE ORNATO, JAULAS Y DERIVADOS
1047	1137		VTA. ROPA
1048	1138		VTA. ROPA
1049	1139		ACUARIO Y DERIVADOS
1050	1142		COMIDA Y ANTOJITOS
1051	1147		ROPA Y NOVEDADES
1052	1148		ESTETICA
1053	1149		VTA. DE ANTOJITOS, MISCELANIA Y ROPA
1054	1151		FUENTE DE SODAS
1055	1152		ARTESANIAS Y MANUALIDADES
1056	1155		ESTETICA



**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
1057	1156		VTA. HIELO Y AGUA PURIFICADA
1058	1159		BISUTERIA Y NOVEDADES
1059	1168		FRUTAS Y LEGUMBRES
1060	1170		VTA. DE ESPECIAS
1061	1001		JUGUERIA Y COMIDA
1062	1002		JUGUERIA Y COMIDA
1063	1034-A		VTA. DE FRUTAS Y VERDURAS
1064	1156-A		FRUTAS Y VERDURAS
1065	1171		TORTILLERIA
1066	1172		TORTILLERIA
1067	12-A		PESCADOS Y MARISCOS
1068	14-A		JUGOS, LICUADOS Y ANT.
1069	15-A		PESCADOS Y MARISCOS
1070	16-B		PESCADOS Y MARISCOS
1071	17-B		PESCADOS Y MARISCOS
1072	20-B		PESCADOS Y MARISCOS
1073	22-C		PESCADOS Y MARISCOS
1074	27-A		PESCADOS Y MARISCOS
1075	34-A		POZOLERIA
1076	35-B		POZOLERIA
1077	425-A		ARTICULOS RELIGIOSOS
1078	425-B		VENTA Y REPARACION DE IMÁGENES
1079	42-A		PESCADOS Y MARISCOS
1080	515-A		BISUTERIA Y REGALOS
1081	524-A		FANTASIAS Y NOVEDADES
1082	525-A		FANTASIAS Y NOVEDADES
1083	534-A		BISUTERIA Y REGALOS
1084	539-A		FONDAS
1085	540-A		FONDAS
1086	549-A		FONDAS
1087	549-B		FONDAS
1088	59-A		CARNICERIA
1089	59-G		PESCADOS Y MARISCOS
1090	5-A		PESCADOS Y MARISCOS
1091	5-B		PESCADOS Y MARISCOS
1092	683-A		PESCADOS Y MARISCOS
1093	683-B		PESCADOS Y MARISCOS
1094	683-D		PESCADOS Y MARISCOS
1095	697-A		BONETERIA Y BELLEZA
1096	698-A		NOVEDADES Y REVISTAS
1097	699-A		MOCHILAS Y NOVEDADES
1098	700-A		NOVEDADES
1099	701-A		JOYERIA Y FANTASIA
1100	736-A		NOVEDADES Y FANTASIAS

**LISTADO NOMINAL DE LOCATARIOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA ENTREGA DE LOS  
NUEVOS PUESTOS DEL MERCADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ**

No. Cons	No. Local	Nombre	Giro Comercial
1101	79-A		ESTETICA
1102	840-A		VENTA DE MASA Y POZOL
1103	841-A		PESCADOS Y MARISCOS
1104	858-A		ELAB. Y VTA. DE CARNE DE CERDO Y DERIVADOS
1105	859-A		VTA. DE ANTOJITOS Y REFRESCOS Y COCTELERIA
1106	859-B		FRUTAS, LEGUMBRES Y CEREALES AL MENUDEO
1107	89-F		PESCADOS Y MARISCOS
1108	8-A		PESCADOS Y MARISCOS
1109	90-F		COCTELERIA
1110	94-F		PESCADOS Y MARISCOS
1111	97-F		PESCADOS Y MARISCOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/163/2018  
Folio PNT: 00961818  
Exp. núm: COTAIP/338/2018  
Folio Rec. Rev.: RR00050918  
Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/716/2018-PII**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día tres de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **COTAIP/2040/2018**, remitió la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, dictada en autos del Recurso de Revisión con número de folio **RR00050918** del Sistema INFOMEX-TABASCO, radicado con el número de expediente **RR/DAI/716/2018-PII**, bajo el siguiente:-----

**Orden del día**

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

**Desahogo del orden del día**

**1.- Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la



Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

### ANTECEDENTES

**UNO.-** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **19:42 horas** del día **30 de julio del año 2018**, se tuvo a quien dijo llamarse **Victor Perez Lopez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, la cual radicado con el número de expediente de control interno **COTAIP/338/2018**, relativa a:

*"Copia en versión electrónica del listado nominal de locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del mercado José María Pino Suárez. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).*

**DOS.-** Para su atención mediante oficio **COTAIP/1509/2018**, de fecha 31 de julio de 2018, dicha solicitud se turnó a la **Coordinación General de Servicios Municipales**, quien a través de su oficio **CGSM/0775/2018**, dio respuesta a dicho requerimiento, bajo los siguientes términos:

"... remito a Usted archivo PDF con 1111 (mil ciento once) registros que conforman la lista nominal de los locatarios que ocuparán el mercado público José María Pino Suárez."

Solicitando que someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por contener datos susceptibles de ser calificados como confidenciales. -----

**TRES.-** En consecuencia, mediante oficio **COTAIP/1526/2018** de fecha 03 de agosto de 2018, esta Coordinación solicitó para tales efectos, la intervención del Comité de Transparencia, quien en Sesión Extraordinaria **CT/116/2018** de fecha 07 de agosto de 2018, resolvió confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de la **lista nominal de los locatarios que ocuparán el mercado público José María Pino Suárez**.

**CUATRO.-** Con fecha 14 de agosto de 2018, se emitió **Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/455-00961818**, a través del cual se le hizo entrega al solicitante del oficio **CGSM/0775/2018**, así como versión pública de la **lista nominal de los locatarios que ocuparán el mercado público José María Pino Suárez**, descrita dicho oficio, documental que fue previamente **aprobada por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/116/2018** de fecha 07 de agosto del año en curso, la cual también se adjuntó al citado Acuerdo, a través de la Plataforma nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos. -----



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**CINCO.-** Inconforme con dicho acuerdo, el solicitante promovió recurso de revisión **RR/DAI/716/2018-PII**, señalando como acto en que funda su impugnación lo siguiente: **"recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me entrega la información incompleta"** (Sic.)-----

**SEIS.-** A través del oficio **COTAIP/1572/2018** de fecha **27 de agosto de 2018**, se le solicito al **Coordinador General de Servicios Municipales**, se pronunciaría sobre la inconformidad del solicitante, pronunciamiento que realizó mediante oficio **CGSM/1030/2018**, a través del cual reitera la respuesta otorgada mediante su oficio **CGSM/0775/2018**.-----

**SIETE.-** En razón de que el **Coordinador General de Servicios Municipales**, reitero la respuesta y justificó la misma, se emitió **Acuerdo Complementario COTAIP/495-00961818 al Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/455-00961818**, mismo que le fue notificado a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no da acceso a subir otro acuerdo del ya publicado.-----

**OCHO.-** En cumplimiento al Acuerdo de Admisión de fecha 21 de agosto de 2018, dictado en autos del expediente **RR/DAI/716/2018/PII**, mediante oficio **COTAIP//2018**, de fecha 04 de septiembre de 2018, se rindió el informe correspondiente a la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**NUEVE.-** Con fecha 21 de septiembre de 2018, los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitieron resolución definitiva en autos del expediente **RR/DAI/716/2018/PII**, la cual fue notificada con fecha 26 de septiembre de 2018, bajo los siguientes términos:

"En ese tenor, con fundamento en el artículo 157, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, **PROCEDE REVOCAR** el "**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/455-00961818**" dictado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, en atención a la solicitud de información **00961818** que originó el presente asunto.

Por lo que, en observancia a los artículos 157, penúltimo párrafo, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ORDENA** al Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, por conducto de la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo, **proceda conforme los términos siguientes:**

- Remita de nueva cuenta la solicitud a la Coordinación General de Servicios Municipales, para que haga entrega de la información concerniente a "Copia en versión electrónica del listado nominal de locatarios que están considerados para le entrega de los nuevos puestos del mercado José María Pino Suárez.
- Además, deberá precisar, si los locatarios que están considerados, cuentan con la concesión para obtener dicho puesto.
- Para tal efecto, si dentro de la documentación a proporcionar se advierte la existencia de **elementos susceptibles de protección**, la Unidad de Transparencia convocará al Comité de Transparencia,



órgano colegiado que sesionará para analizar su naturaleza y determinará formalmente si procede su entrega de manera total (en el estado en que se encuentra en sus archivos), o en versión pública por contener elementos de acceso restringido de carácter confidencial, quien en su elaboración observará las previsiones contenidas en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".

- Lo actuado en este sentido, se comunicará al solicitante mediante el correspondiente acuerdo de disponibilidad parcial, signado por la Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, al cual deberá adjuntarse el acta de aprobación de clasificación que, en su caso suscriban sus integrantes donde igualmente se autorice la expedición de la versión pública, así como el acuerdo de confidencialidad generado que también deberá estar firmado por ellos; o en su defecto, se transcribirá en su contenido la parte conducente de esos documentos.
- Dentro del proveído de disponibilidad que resulte, se mencionará en su caso la fecha de sesión del Comité de Transparencia y se indicará si su determinación fue suscrita por unanimidad o por mayoría; el acta de aprobación de clasificación parcial por confidencialidad debidamente firmada por sus miembros, se publicará en el rubro de "Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados" del portal de transparencia del Sujeto Obligado.
- La Unidad de Transparencia practicará la notificación de las determinaciones correspondientes quien recurrió, por el mecanismo que seleccioné al formular su solicitud.

**Fenecido el plazo** concedido y dentro de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su vencimiento, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, deberá informar a este Instituto sobre el cumplimiento dado a la presente resolución; bajo el apercibimiento que, en caso de omisión o incumplimiento, se hará acreedora a una medida de apremio consistente en AMONESTACIÓN PÚBLICA, de conformidad con la fracción 1 del artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco."

**DIEZ.-** A través del oficio **COTAIP/2023/2018** de fecha 27 de septiembre de 2018, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este H. Ayuntamiento, siguiendo las instrucciones que mediante oficio **PM/1886/2018**, le giró la Presidenta Municipal de Centro, Tabasco, a efectos de que realizará los tramite necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma a la resolución emitida en autos del expediente **RR/DAI/716/2018-PI**, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó a este Comité que mediante oficio **COTAIP/2023/2018**, requirió al titular de la **Coordinación General de Servicios Municipales**, se pronunciara sobre el cumplimiento de la resolución de referencia.-----

**ONCE.-** Pronunciamiento que el **Coordinador General de Servicios Municipales**, realizó a través de su oficio **CGSM/1150/2018**, de fecha 02 de octubre de 2018, recibido a las 10:25 horas el día 03 de octubre de 2018, en el que remite a la Coordinación de Transparencia, **"Lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del Mercado Público José María Pino"**, haciendo mención que éstos si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que al finalizar la construcción del nuevo mercado serán reinstalados en el mercado público José María Pino Suárez, haciendo un total de 1111 (mil ciento once registros, y solicita que la misma se someta a consideración de este Órgano Colegiado, a efectos de que previo análisis y valoración de la información, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su desclasificación y clasificación y elaboración en versión pública, de conformidad con lo



señalado en la resolución de fecha 21 de septiembre de 2018, emitida por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta, consistentes en: **“Lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del Mercado Público José María Pino, que si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que al finalizar la construcción del nuevo mercado serán reinstalados en el mercado público José María Pino Suárez, haciendo un total de 1111 (mil ciento once) registros.”**-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. -----

Toda vez que dichos documentales, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que los hace susceptible de ser identificados o identificables, y otros que revelan su patrimonio. -----

Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la Versión Pública de la citada lista de locatarios, de conformidad con lo siguiente:

➤ **Lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del Mercado Público José María Pino, que si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que al finalizar la construcción del nuevo mercado serán reinstalados en el mercado público José María Pino Suárez, haciendo un total de 1111 (mil ciento once) registros, a la cual se le deberá testar los siguientes datos:**

- **Nombre del concesionario.**

Determinación de la clasificación de la información, que como han sostenido los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia, en virtud de que la información a otorgar, podría causar algún perjuicio al momento de la toma de decisiones ya que haciendo público los nombres, cualquier otro particular tendría la facilidad de vulnerar el proceso de elección de alguna persona considerada para ocupar algún puesto del mercado José María



Pino Suárez, por tal motivo la información concerniente a los nombres de los locatarios es susceptible de clasificar por incurrir en la esfera de ser un dato confidencial.-----

**Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.**-----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando II de la presente acta. -----



IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:-----

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de la “Lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del Mercado Público José María Pino, que si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que al finalizar la construcción del nuevo mercado serán reinstalados en el mercado público José María Pino Suárez, haciendo un total de 1111 (mil ciento once) registros”, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

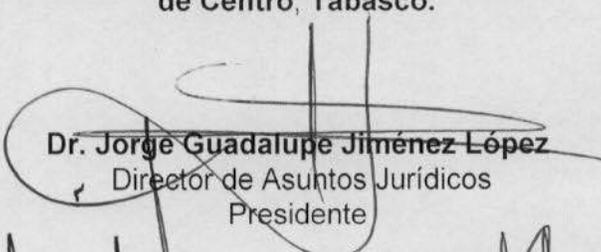
**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Coordinación General de Servicios Municipales**, que este Comité confirmó la clasificación y la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

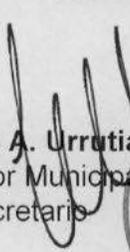
**TERCERO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

**3.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**4.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.**

  
**Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
**Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**  
Contralor Municipal  
Secretario

  
**Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

04 OCT 2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

## Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/1168/2018

Villahermosa, Tabasco a 03 de octubre de 2018

Asunto: Elaboración en versión pública

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio COTAIP/2045/2018, de fecha 04 de octubre del 2018, a través del cual notifica a esta Coordinación General a mi cargo, la procedencia de la clasificación y elaboración en versión pública de la lista nominal de locatarios que ocuparán el mercado José María Pino Suárez, misma que se identifica de la siguiente forma:

- Lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del Mercado Público José María Pino Suárez, que, si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que, al finalizar la construcción del nuevo mercado, serán reinstalados en mercado Público, José María Pino Suárez. Conformada por 01 archivo PDF con 1111(mil ciento once registros). A la cual se le deberá testar los siguientes datos:
  - ✓ Nombre del concesionario.
  - ✓ Consta de 26 fojas útiles.

Al respecto, remito a Usted el oficio CGSM/1150/2018 que contiene la clasificación y elaboración en versión pública aprobada por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria CT/163/2018 de fecha 03 de octubre del 2018.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Mary Carmen*  
**LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**



C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín. -Presidenta Municipal de Centro. -Para superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Oraly Obdulia Moreno Alberto. -Enlace con Transparencia de la CGSM  
c.c.p. Archivo y Minutario.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/1150/2018

Respecto a la versión pública de **01 archivo PDF con 1111(mil ciento once) registros que conforman la lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del Mercado Público José María Pino Suárez, que si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que al finalizar la construcción del nuevo mercado, serán reinstalados en mercado Público, José María Pino Suárez.** Tomando en cuenta los acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas se hace constar:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**  
Coordinación General de Servicios Municipales
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**
  - Registros que contienen la lista nominal de los locatarios que ocuparan el mercado público José María Pino Suárez.
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**
  - Lista nominal de los locatarios que están considerados para la entrega de los nuevos puestos del Mercado Público José María Pino Suárez, que, si cuentan con una concesión, toda vez que son los mismos que ocupaban los puestos antes de la demolición del mercado público, que fueron reubicados en el mercado provisional y que, al finalizar la construcción del nuevo mercado, serán reinstalados en mercado Público, José María Pino Suárez. Conformada por 01 archivo PDF con 1111(mil ciento once registros). A la cual se le deberá testar los siguientes datos:
    - ✓ Nombre del concesionario.
    - ✓ Consta de 26 fojas útiles.
- IV. **Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/1150/2018

**V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:**

Firma del Titular del Área

Firma de quien clasifica

*mier y concha*  
Lic. Luis Arturo Mier y Concha Rosas  
Coordinador General de Servicios  
Municipales

*Oraly*  
Lic. Oraly Abdulla Moreno Alberto  
Enlace con Transparencia de la  
Coordinación General de Servicios  
Municipales

**VI. Fecha y número de acta de sesión de comité donde aprobó la versión pública:** Acta de Sesión Extraordinaria, número CT/163/2018 de fecha 03 de octubre del 2018.